

ACTA DE LA SETIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

SÉTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día Jueves 23 de Noviembre del año 2017, reunidos en la Sala de Reuniones de los Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Jhony Eduardo Barrantes Herrera, 2) Valentín Castañeda Ramírez, 3) Walter Castañeda Ramírez; 4) Manuel Ramos Campos; 5) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 6) Ulises Gamonal Guevara; 7) Lilian Marisol Cruzado Vásquez; 8) José Mario Mendoza Zafra; 9) Juan N. Monroy Huamán; con la presencia del Encargado de la Secretaría del Consejo Regional por vacaciones de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, informa que existen solicitudes de dispensa del Señor Consejero por la Provincia de San Ignacio, señor: Alexander Morocho Peña; del señor Consejero por la Provincia de San Ignacio, señor: Wigberto Vásquez Vásquez; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, señor: Juan D. Núñez Neira y; del Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz señor: Hernando Villanueva Santa Cruz; del Consejero Regional por la Provincia de Celendín, señor: Walter Castañeda Bustamante, se pone a consideración del consejo en pleno:

Que, mediante Oficio N° 21 - 2017-GR.CAJ/AMP, de fecha 29 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Prof. Alexander Morocho Peña**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "por motivos estrictamente de Salud (...) y que está remitiendo los certificados médicos que corresponden"; razón por la cual, no podrá asistir a la Séptima Sesión Extra Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Prof. Alexander Morocho Peña.**

Que, mediante Oficio N° 005 - 2017-GR.CAJ/CRC/CONSEJERO, de fecha 29 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "el día 29 de noviembre del presente mes ha sido invitado a participar en dos actividades de representación: la primera, en la ceremonia de lanzamiento del proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de los Productores de Ganado Bovino Lechero en la Región Cajamarca" a realizarse en la ciudad de San Ignacio, con presencia del Gobernador Regional de Cajamarca y, la segunda, en la entrega de Resoluciones de Nomenclamiento del Personal de la Red de Salud de San Ignacio". Por tal razón, no podrá asistir a la Séptima Sesión Extra Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**

Que, mediante Oficio N° 001 - 2017/GR.CAJ/CR-MSLG, de fecha 30 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Cutervo **Prof. Máximo León Guevara**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "el 30 de noviembre del presente año, en calidad de Consejero Regional estaré realizando acciones de representación en mi Provincia, razón por la cual, no podrá asistir a la Séptima Sesión Extra Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de Cutervo: Prof. Máximo León Guevara.**

Qué, mediante oficio N° 002-2017-GR.CAJ/CR-FSC de fecha 30 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Chota **Prof. Francisco Sánchez Cieza**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "estará participando en una reunión de trabajo, respecto a los reclamos de los trabajadores que vienen laborando en el Centro Educativo Sarabamba - Distrito y Provincia de Chota; razón por la cual, no podrá asistir a la Séptima Sesión Extra Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de Chotan: Prof. Francisco Sánchez Cieza.**

Que, mediante Carta N° 012-2017/CRC/JNN, de fecha 16 de octubre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Juan D. Núñez Neira**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "el día miércoles 29 de noviembre del presente año tenía programado asistir a una reunión con representantes del Ministerio de Agricultura y representantes del Gobierno de Cajamarca donde se tiene previsto el Lanzamiento del Proyecto Ganadero y también las coordinaciones con autoridades de la provincia de San Ignacio representantes del Ministerio de Agricultura y funcionarios del Gobierno Regional sobre el Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú- Tercera etapa - PTRT3". Asimismo se tiene la invitación mediante Oficio Mut. N° 034-2017-GR.CAJ/DSRS/RS.S.I/DG a participar en ceremonia de entrega de Resoluciones de Nomenclamiento de Profesionales de Salud en nuestra Provincia", por lo que no podrá asistir a la Séptima Sesión Extra Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2017.

ACTA DE LA SETIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Juan D. Núñez Neira.**

Que, Oficio N° 0016 - 2017-GR.CAJ/CR-HVSC, de fecha 30 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, **Hernando Villanueva Santa Cruz**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: tiene planificado visita a los principales Distritos de la Provincia de Santa Cruz, en compañía de los consultores encargados de elaborar los estudios para la Creación de la SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA en Santa Cruz, la misma que se realizará el día 30 de noviembre del presente año". Razones por lo cual no podrá asistir a la Séptima Sesión Extra Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz: Hernando Villanueva Santa Cruz.**

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Extra Ordinaria del Consejo Regional - 2017, de fecha 23 de Noviembre del año 2017.**

Se procedió a leer la Convocatoria a Séptima Extra Ordinaria de Consejo Regional:

El **Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la **Séptima Sesión Extra Ordinaria de Consejo Regional - 2017**; a realizarse el **día jueves 30 de Noviembre del año 2017, a horas 3:00 pm**; la misma que tendrá lugar en la Sala de Consejeros – Secretaria del Consejo Regional, de acuerdo a la siguiente:

AGENDA:

1.- Dictamen N° 033-2017-GR.CAJ.CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la deuda de aportes previsionales al Fondo de Pensiones REPRO-AFP, respecto a la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Sub Regional de Salud de Cutervo y Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL – Bambamarca.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.**

DESARROLLO DE LA AGENDA

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicitó que se de lectura al punto 01 de la agenda:

Punto N° 1.- Dictamen N° 033-2017-GR.CAJ.CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la deuda de aportes previsionales al Fondo de Pensiones REPRO-AFP, respecto a la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Sub Regional de Salud de Cutervo y Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL – Bambamarca.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del Pleno, el presente punto de la agenda.

El señor **Consejero Regional Manuel Ramos Campos** dijo: Que la Comisión Ordinaria de Asunto Jurídicos ha discutido previamente, el informe objeto del presente, se ha realizado una evaluación, con el apoyo de la Directora de Personal, Abg. Rocío Salazar Chero, por lo que se ha emitido el Dictamen que se ha puesto en conocimiento al Pleno del Consejo, para su evaluación.

En este acto se concede el uso de la palabra de la **Directora de Personal Rocío Salazar Chero**, quien, explica que se debe aprobar el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la deuda de aportes previsionales al Fondo de Pensiones REPRO-AFP, respecto a la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Sub Regional de Salud de Cutervo y Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL – Bambamarca, por cuanto el pago de la deuda se realizaría sin el pago de intereses, motivo por el cual las unidades ejecutoras mencionadas se han acogido a ello; además informa que se cuenta con los informes legales y presupuestarios de sus Direcciones, asimismo, cuentan con la opinión legal favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, así como con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y Tributación de ésta sede.

El señor **Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara pregunta:** y qué pasa con las oficinas que no se acojan a estos pagos.

La **Directora de Personal Rocío Salazar Chero** dijo: Que, las unidades ejecutoras son 30, con las cuales se han tenido reuniones, sin embargo estas son complejas sobre todo en Educación y Salud, asimismo haya casos de trabajadores que se les ha afiliado a la AFP de manera inconulta y de

*Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional
Cajamarca, 23 de noviembre del 2017*

ACTA DE LA SETIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

manera arbitraria, asimismo las AFP, han consignado deudas inexistentes, por lo que sería necesario que exista reuniones con la AFP, con la finalidad de sincerar las deudas, y se debe solicitar además ampliar el plazo para el acogimiento para sincerar la deuda.

El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra dijo: Que, los documentos sustentatorios para que el consejero decida sobre estos temas, es necesario que se hagan llegar con un plazo razonable, por lo que se debe exhortar a través de la Dirección de Personal a las diferentes dependencias para que remitan la documentación completa, para su análisis respectivo de las comisiones.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: Que, las documentales, deben ser emitidos y remitidos en los plazos respectivos, asimismo así como se tiene la intención de pagar las deudas con la AFP, también se debe tener la intención de pagar a los maestros de Educación por lo que se debe tomar las consideraciones necesarias para ello.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, somete a votación el Dictamen N° 033-2017-GR.CAJ.CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la deuda de aportes previsionales al Fondo de Pensiones REPRO-AFP, respecto a la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Sub Regional de Salud de Cutervo y Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL – Bambamarca.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó por unanimidad:**

PRIMERO: **SOLICITAR** el acogimiento al REPRO-AFP a través del AFPnet, la deuda de la deuda actualizada S/. **172, 560.18** por aportes previsionales de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 445 del Gobierno Regional de Cajamarca que se detallan en el cuadro siguiente:

	UNIDAD EJECUTORA	DEUSA POR ACOGER	CUOTAS	MONTO DE CUOTA	DEUDA ACTUALIZADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	100-000779 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	81,174.23	60	1,633.33	97,999.80	RO
2	200-000780 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	15,750.68	1	16,034.83	16,034.83	RO
3	307-001355 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALGAYOC – BAMBAMARCA	22,944.30	6	2,022.97	24,275.64	RO
4	402-000787 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUTERVO	33,147.08	12	5,708.31	34,249.86	RO
	TOTAL	153,016.29			172,560.18	

SEGUNDO: **AUTORIZAR** a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para que afecte, con cargo a los recursos centralizados y administrados, a través de la cuenta única del Tesoro Público, los recursos que perciben las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, para destinarlo al pago de Cuotas de la Deuda Fraccionada, hasta la cancelación, en el orden de prelación que se determine.

TERCERO: **DISPONER** que el Director Regional de Administración, o quien haga sus veces en la respectiva unidad ejecutora del Gobierno Regional Cajamarca, adopte las acciones administrativas necesarias para GARANTIZAR que los recursos indicados en el artículo SEGUNDO precedente, cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponde a la deuda Fraccionada por aportes previsionales, materia del acogimiento al REPRO-AFP, bajo responsabilidad.

CUARTO: **DISPONER** que el Director Regional de Administración, o quien haga sus veces en la respectiva unidad ejecutora del Gobierno Regional Cajamarca, presente dentro del plazo de ley, la solicitud de acogimiento al REPRO – AFP establecido en el Subcapítulo II del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275, sus disposiciones reglamentarias y en la Resolución de la SBS correspondiente.

QUINTO: **DISPONER** que con la debida anticipación a las fechas de vencimiento de las Cuotas establecidas en el respectivo cronograma emitido por el AFPnet, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SF), con arreglo a la normatividad el Sistema Nacional de Presupuesto y Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

SEXTO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

SEPTIMO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 4:50 pm se levanta la presente sesión extra ordinaria.